

BUIN, 12 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 616 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Oficio N° 115 de fecha 26 de Febrero de 2017, de la Asesoría Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde decretar el alzamiento y cancelación de la propiedad ubicada en calle Los Paltos N°51, Pobl. Arturo Prat de Maipo, a nombre de Josefina González Lobos. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado N° 01, de fecha 21.02.2018, emitido por el Encargado de Contabilidad, donde certifica que no existe deuda pendiente por concepto de caseta sanitaria.
- ✚ Oficio Interno N° 98, de fecha 20.02.2018, de la Asesoría Jurídica, que solicita a la D.A.F. certificado de deuda por concepto de caseta sanitaria.
- ✚ Prov. N° 2.113, de fecha 12.02.2018, ingresada por doña Josefina González Lobos.
- ✚ Certificado de Hipotecas y Gravámenes Folio N° 34252, de fecha 30.01.2018.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el alzamiento y cancelación de hipoteca de la propiedad ubicada en calle , Comuna de Buin, a nombre de Josefina del Carmen González Lobos, Cédula de Identidad N°

2.- La Asesoría Jurídica deberá redactar el correspondiente alzamiento de hipoteca y prohibición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

\\10.10.0.2\\secmu\\marina\\Nueva carpeta\\Nueva carpeta2.0\\Alzamiento\\Josefina González Lobos.doc